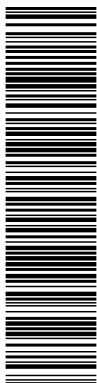


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8F71J-U568T-BU0D9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2021 a las 12:15:06 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 03/06/2021 14:02



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 03 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

6.1.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL OVIEDO CLUB BALONCESTO. (Expte.: 7000-0005 2021/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, de fecha 31 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“ASUNTO: Que por parte de la Junta de Gobierno se apruebe el Convenio entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Oviedo Club Baloncesto, CIF G-74107194, por importe de 175.000€, (Aplicación Presupuestaria 920 341 48906, número de operación 920210024130), consignado en el presupuesto del 2021 para contribuir al fomento del deporte del baloncesto en nuestra ciudad y consolidar la participación del baloncesto en las máximas categorías del baloncesto nacional.

Esta subvención quedara sometida a las normas de justificación que se recogen en los anexos del Convenio.

PROPONE: Concepción Méndez Suárez, Tercer Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 21 y 31 de mayo, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 03 de junio de 2021, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).